

“En una sesión de 17 horas que término después de las 05:00 hrs., el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular, con 317 votos a favor y 164 en contra, el Proyecto de Decreto con modificaciones a las leyes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), de la Ley Federal de Derechos (L FD); se expide la ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y se abrogan las Leyes del IETU y del IDE.

- Se elimina el régimen de consolidación fiscal y los regímenes especiales, de modo que las empresas no podrán, a partir de 2014, diferir el pago de sus obligaciones bajo argumentos como fusiones, escisiones o reestructuraciones internas, entre otros.

- Otra de las modificaciones fue no eliminar la deducción de las reservas técnicas de las instituciones de seguros.

- En total, se turnaron al Senado las reformas señaladas, así como la Ley de Coordinación

Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, además de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados fueron citados a las 11:00 horas de hoy para votar el dictamen sobre la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) para el Ejercicio Fiscal 2014 y los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para dicha iniciativa, para posteriormente turnarlo al pleno.

#### Impuesto al Valor Agregado

ü Se aprobó la homologación del gravamen en las zonas fronterizas, donde pasará de 11 a 16%, y la aplicación del impuesto a alimentos procesados para mascotas en el hogar.

ü Se ajusta el monto deducible de las inversiones en automóviles hasta por 130 mil pesos por

unidad, sin considerar el IVA.

#### Impuesto Sobre la Renta

ü Las personas físicas con ingresos anuales mayores a 500 mil pesos pagarán 31% de ISR; quienes superen 750 mil pesos, pagarán 32%; por más de 1 mdp se pagará 34%; y si se superan 3 mdp, se aplicará tasa de 35%. Habrá gravamen de 10% a las ganancias generadas en la BMV.

#### Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

ü Se avaló gravar con un peso por litro a las bebidas saborizadas con azúcares añadidas, así como con 5% por ciento a alimentos no básicos con alto contenido calórico, es decir, comida chatarra.

## Ley Federal de Derechos (Incluye Minería)

ü Se implementa el derecho especial a los titulares de las concesiones mineras por la producción de minerales aplicando una tasa de 7.5% sobre las utilidades. Asimismo, se establece un derecho extraordinario de 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino.

ü Se establece que las líneas aéreas recauden el derecho por servicios migratorios a cualquier pasajero cuando abandone el territorio nacional.

Ayer el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y particular las reformas a las leyes de Coordinación Fiscal y de Contabilidad Gubernamental.

- También se avalaron cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los que se establecieron “topes” para el gasto del Gobierno Federal, de tal manera que el crecimiento del gasto corriente no podrá ser mayor a 2.5% del total del gasto para 2015 y 2016.

- La reforma establece la necesidad de que el gobierno federal deberá contar con un Fondo de Ahorro Soberano (FAS) para contingencias económicas, tanto nacionales como internacionales. Los ingresos por excedentes petroleros del Gobierno sólo podrán destinarse para reducir la deuda pública.

- Se creó el Fondo de Aportación de Nómina Educativa y Gasto Operativo, que entrará en vigor a partir de 2015, sustituyendo al Fondo de Aportación para Educación Básica y Normal, por lo que la Federación tendrá a su cargo la nómina del magisterio, incluyendo sus prestaciones, con lo que ésta ya no será más una responsabilidad de las entidades federativas.

- Se incorpora al DF y sus demarcaciones territoriales al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS).”